

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública de 15 de junio de 2006 (Sala Segunda) — Mc Sweeney y Armstrong/Comisión

(Asunto F-25/05) ⁽¹⁾

(Concurso general — Convocatoria de concurso — Guía de los candidatos — Exclusión de las pruebas — Diplomas exigidos — Facultad de la AFPN)

(2006/C 178/76)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Dypna Mc Sweeney (Bruselas, Bélgica) y Paulina Armstrong (Overijse, Bélgica) (representantes: S. Orlando, X. Martin, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: H. Tserepa-Lacombe y K. Herrmann, agentes)

Objeto

Anulación de las decisiones del tribunal calificador de fechas 6 y 7 de septiembre de 2004 por las que se excluyó a los demandantes de la realización de los ejercicios del concurso EPSO/C/11/03/ DO C 267 de 2003, p. 1), organizado con vistas a la constitución de una lista de reserva para la selección de secretarios de lengua inglesa (C 5/C 4)

Fallo

- 1) *Anular las decisiones del tribunal calificador de fechas 6 y 7 de septiembre de 2004 por las que se excluyó a los demandantes de la realización de los ejercicios del concurso EPSO/C/11/03.*
- 2) *Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.*

⁽¹⁾ DO C 182, de 23.7.2005 (asunto inicialmente registrado en el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-184/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 14 de junio de 2006 — Lebedef y otros/Comisión

(Asunto F-34/05) ⁽¹⁾

(Entorno laboral — Lengua de las herramientas informáticas puestas a disposición del personal de la Comisión — Inadmisibilidad — Interés en ejercitar la acción — Acto lesivo — Medidas de organización internas)

(2006/C 178/77)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Giorgio Lebedef (Luxemburgo, Luxemburgo), Armand Imbert (Bruselas, Bélgica), Jean-Marie Rousseau (Bruselas, Bélgica) y María Rosario Domenech Cobo (Bruselas, Bélgica) (representantes: G. Bounéou y F. Frabetti, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: V. Joris y P. Costa de Oliveira, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión por la que la Comisión de las Comunidades Europeas denegó la solicitud de los demandantes de que las herramientas informáticas se pudiesen a su disposición en su lengua materna o en otra lengua oficial de la Unión Europea de su elección y no únicamente en inglés.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 193, de 6.8.2005 (asunto inicialmente registrado en el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-204/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).